

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 39, SERIE 2018-2019
APROBADO: 21 DE DICIEMBRE DE 2018
P. DE R. NÚM. 45
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN

**EN RELACIÓN CON LA QUERELLA PRESENTADA
CONTRA EL LEGISLADOR HON. JIMMY ZORRILLA
MERCADO.**

POR CUANTO: El 6 de septiembre de 2018, se recibió en la Legislatura Municipal copia de la querella presentada por la alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico en contra del Hon. Jimmy Zorrilla Mercado.

POR CUANTO: Luego de varios trámites procesales, la Comisión Ejecutiva, de Calendario, Asuntos Internos y Ética se reunió y autorizó al Presidente de la Legislatura Municipal a referir el asunto a un investigador independiente.

POR CUANTO: El 14 de noviembre de 2018, el investigador independiente rindió un informe en cuanto al análisis de los hechos alegados en la querella, la contestación a la querella y el derecho aplicable.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:**

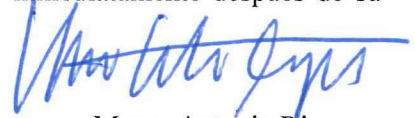
Sección 1ra.: No proseguir con la querella presentada contra el legislador municipal Hon. Jimmy Zorrilla Mercado.

Sección 2da: Deferir a la Oficina de Ética Gubernamental la prerrogativa de atender en la querrela en cuanto a la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

Sección 3ra: Una vez concluido el proceso ante dicho foro, de ser necesario, la Legislatura Municipal de San Juan evaluará la misma.

Sección 4ta.: Se enviará copia de la presente resolución a la Alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, así como al Legislador Municipal, Hon. Jimmy Zorrilla Mercado.

Sección 5ta.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto abstenido del señor Jimmy D. Zorrilla Mercado y con la excusa del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la Resolución Núm.39, Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de diciembre de 2018.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria